

ACTA NÚMERO VEINTIUNO GUIÓN ONCE GUIÓN VEINTE VEINTIDOS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISEIS HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda	Vicepresidencia
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Secretaría
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Dra. María Teresa Sánchez Lurueña, M.PsC	Vocalía I
Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC	Vocalía II
Lic. Eddy Hernández Sandino	Vocalía III

ASISTEN:

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Aprobación de Acta

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°20-10-2022 del 19 de octubre del 2022.

ACUERDO: JD.CPPCR-743-2022

Dar por aprobada Acta de la Sesión Ordinaria N°20-10-2022 del 19 de octubre del 2022.

ARTÍCULO IV

Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 17 de octubre del señor Freddy Ariel Jiménez Borges, Funcionario de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica. Asunto:** Remite solicitud de charla presencial factores protectores para la prevención del suicidio.

ACUERDO: JD.CPPCR-744-2022

En atención a la nota compartida por el señor Freddy Ariel Jiménez Borges, Funcionario de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, donde solicita una charla presencial sobre factores protectores para la prevención del suicidio, este cuerpo directivo acuerda instruir a la señora Marianela Monge, Coordinadora del CAPP, para que brinde su colaboración ante la solicitud planteada por la UNED, por lo que se solicita que tome contacto con el señor Jiménez, para las coordinaciones correspondientes.

- 2. Correo recibido el 22 de octubre de la señora Anna Matarrita Mc Calla, Vicealcaldesa del Cantón Central de la Provincia de Limón. Asunto:** Comparte solicitud para que la Comisión de prevención y abordaje de la conducta suicida pueda colaborarles con una charla o conservatorio está dirigido a líderes de agrupaciones religiosas que trabajan con personas jóvenes y personas de la comunidad.

ACUERDO: JD.CPPCR-745-2022

En atención a la nota compartida por la señora Anna Matarrita Mc Calla, Vicealcaldesa del Cantón Central de la Provincia de Limón, donde solicita que la Comisión de prevención y abordaje de la conducta suicida pueda colaborarles con una charla o conservatorio dirigido a líderes de agrupaciones religiosas que trabajan con personas jóvenes y personas de la comunidad, este cuerpo directivo acuerda remitir la consulta a la Comisión de abordaje del comportamiento suicida a fin de que sus miembros valoren la posibilidad de colaborar con la solicitud planteada.

- 3. Correo recibido el 27 de octubre de la señora Silvia González Villalobos. Asunto:** Comparte nota consultando si la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable impartida por la Universidad Nacional de Costa Rica, se encuentra reconocida para el ejercicio de los profesionales en psicología.

ACUERDO: JD.CPPCR-746-2022

En atención a la consulta planteada por la señora Silvia González Villalobos, para conocer si la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable impartida por la Universidad Nacional de Costa Rica, se encuentra reconocida para el ejercicio de los profesionales en psicología, este cuerpo directivo acuerda solicitar a la colega González que nos haga llegar la maya curricular de dicha Maestría, con la finalidad de pedir a la Comisión de Psicología Curricular que valore el nivel de atinencia de este posgrado con nuestra disciplina, para poder responder con criterio técnico la consulta.

ARTÍCULO V

Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 25 de octubre de la Dirección Ejecutiva. Asunto:** Comparte información en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-731-2022, respecto a la valoración de ampliar el proceso de selección para el puesto de Jefatura de la Oficina de Capacitación e Integración.

ACUERDO: JD.CPPCR-747-2022

En atención a la información compartida por la Dirección Ejecutiva en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-731-2022, respecto a la valoración de ampliar el proceso de selección para el puesto de Jefatura de la Oficina de Capacitación e Integración, esta Junta Directiva con la finalidad de no dilatar más el proceso de contratación acuerda, concluir el proceso de selección iniciado, realizando una entrevista a la única candidata que pasó todo el filtro de selección, para conocerla y valorar su contratación, por lo que se instruye a la encargada de Recursos Humanos, para que valide con la candidata su anuencia y disposición en seguir concursando para el puesto y de ser afirmativa su respuesta que proceda a convocarle a una reunión con este cuerpo directivo para entrevistarla el próximo miércoles 9 de noviembre a las 5:00p.m.

2. **Correo recibido el 28 de octubre de la Oficina de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-038-2022, referente a solicitudes de registro único de postgrado.

ACUERDO: JD.CPPCR-748-2022(A)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Makeilyn Chaviano Céspedes, código 6643, título Maestría en Gestión Educativa con Énfasis en Liderazgo de la Universidad Nacional.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado

ACUERDO: JD.CPPCR-748-2022(B)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado al Colegiado Caleb Cortés Ramírez, código 7601, título Magister en Estudio de las Adicciones de la UNED.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado

ACUERDO: JD.CPPCR-748-2022(C)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Irene Calcáneo Maduro, código 9184, título Maestría en Psicología Educativa de la UNIBE.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado

ACUERDO: JD.CPPCR-748-2022(D)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Cinthia Carvajal Alemán, código 6068, título Maestría en Psicología con Orientación en Terapia Breve de la Universidad Autónoma de Nuevo León en México, equiparado al grado de Maestría Profesional por la UCR.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado

ACUERDO: JD.CPPCR-748-2022(E)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado a la Colegiada Sirlen Chacón Alpízar, código 5185, título Magister en Estudios de la Violencia Social y Familiar de la UNED.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado

3. Correo recibido el 28 de octubre de la MSc. Alfredo Delgado Rodríguez, Comisión Regional Oriente. Asunto: Remite nota de renuncia como miembro de la Comisión.

ACUERDO: JD.CPPCR-749-2022

- A) Dar por recibida la renuncia del señor MSc. Alfredo Delgado Rodríguez, como miembro de la Comisión Regional Oriente.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento al señor Delgado por su colaboración en dicha Comisión, además de brindar los mejores deseos para ella y su familia.

4. Correo recibido el 28 de octubre de la Dra. Nisla María Morales Cáceres, Coordinadora de la Comisión Regional Brunca. Asunto: Remite nota informando el retiro de la señora Adriana Valverde Arias código 2908, como miembro de la Comisión, por ausencias injustificadas.

ACUERDO: JD.CPPCR-750-2022

En atención al oficio CPPCR-CRB-04-2022, compartido por la Comisión Regional Brunca, donde solicitan la salida de la señora Adriana Valverde Arias código 2908, como miembro de la Comisión, debido a sus ausencias, esto según lo establecido en el artículo 13, inciso 13.2 del Reglamento del Programa de Comisiones, el cual dispone "13.2 En el caso de tres ausencias consecutivas o cuatro alternas en el año, siendo estas justificadas o no, la persona ausente podrá ser retirado de oficio de la Comisión, acto que deberá ser comunicado de forma oportuna e inmediata a la Junta Directiva, con una recomendación de al menos una persona que pueda sustituirle en caso de que la comisión cuente con menos del mínimo de integrantes establecidos.", esta Junta Directiva acuerda:

- A) Aprobar la salida de la señora Adriana Valverde Arias código 2908, como miembro de la Comisión Regional Brunca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13, inciso 13.2 del Reglamento del Programa de Comisiones.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- D) Notificar este acuerdo a la Comisión y la señora Adriana Valverde Arias, para su conocimiento.

5. Correo recibido el 28 de octubre de la Oficina de Servicio al Colegiado. Asunto: Remiten oficio CPPCR-F-040-2022, referente a solicitudes de retiro temporal y reactivación.

RETIROS TEMPORALES

ACUERDO: JD.CPPCR-751-2022(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Rossy Yacseth Cabalceta Briones, cédula de identidad, 503350566 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-751-2022(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Nelly Giovanna Monge Morice, cédula de identidad, 111420245 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-751-2022(C)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado José Alonso Soto Barrantes, cédula de identidad, 112190967 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-751-2022(D)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Ana María Cabrera Briceño, cédula de identidad, 503190437 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-751-2022(E)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Victoria de la Caridad Casas Zúñiga, cédula de identidad, 114880613 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

RE-ACTIVACIONES

ACUERDO: JD.CPPCR-751-2022(F)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. María del Mar Figueredo Hernández, código 5527, cédula 303880228.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-751-2022(G)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Katherine Pamela Morales Abea, código 6696, cédula 111270719.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-751-2022(H)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Carolina Araya Gómez, código 5917, cédula 303700420.

- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-751-2022(I)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Sachette Thorpe Rodríguez, código 11827, cédula 115150281.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-751-2022(J)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Lucía Teresa Elsa Schifani Álvarez, código 1791, cédula 103200103602.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-751-2022(K)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Johanna Vanessa Jiménez Brenes, código 8552, cédula 111230606.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ARTÍCULO VI

Puntos directivos(as)

Fiscalía

1. Comunicado sobre resoluciones TH.

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, comenta que, el sábado anterior, la Comisión Ad-Hoc de conflictos parentales se reunió, y se realizó una sugerencia que se consideró muy importante, relacionada a unos acontecimientos realizados la semana anterior, relacionados al caso que está llevando el Tribunal de Honor con el señor Camilo Rodríguez, ya que se presentó la situación de que el señor Rodríguez realizó publicaciones en redes sociales sobre la "resolución del Tribunal", esto incluso antes de que se notificara a la Fiscalía y la persona denunciada, afectando así a la persona colegiada, ya que realizó una definición de la sanción errónea, perjudicando a la colega ya que las razones publicadas no son realmente las bases de esta sanción, además el proceso ni se ha gestionado, porque estaba vigente el plazo para presentar apelaciones a la resolución; la única persona

a quien se le notificó esta información fue al señor Juan Manuel Godoy, de ahí se filtro la información, y el señor Rodríguez realizó las publicaciones; el Tribunal de Honor procedió a realizar un llamado de atención al señor Godoy, por compartir la información antes de finalizar el proceso.

Por lo anterior, la Comisión Ad- Hoc, plantea la posibilidad de que, la Junta Directiva, junto con el Tribunal de Honor y la Fiscalía, coordinen la realización de un comunicado a la comunidad nacional, para informar que, seguimos en defensa de la niñez y la adolescencia costarricense y no que estamos diciendo que las personas están denunciando falsamente a los profesionales, ya que esto es tergiversar los hechos que realmente se están atendiendo. Por lo anterior la solicitud es que desde Junta Directiva se pueda designar una representación que apoye para la valoración y realización de este video informativo y que se avale instruir al Tribunal de Honor y la Fiscalía, para que con apoyo de la Comisión se valore la mejor forma de comunicar a la población y orientarlos al referirse a un proceso de sanción aludiendo a que seguimos en defensa de la niñez y la adolescencia costarricense y no que estamos diciendo que las personas están denunciando falsamente a los profesionales.

La Junta Directiva, en atención a la solicitud, acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-752-2022

La Junta Directiva en atención a la solicitud planteada por la Fiscalía por recomendación de la Comisión Ad- Hoc de conflictos parentales, acuerdan instruir al Tribunal de Honor, la Fiscalía y el Asesor Legal de esta Junta Directiva en representación de este cuerpo directivo, para que con apoyo de la Comisión, se reúnan para valorar la mejor forma de comunicar a la población y orientarlos al referirse a un proceso de sanción aludiendo a que seguimos en defensa de la niñez y la adolescencia costarricense y aclarar que no estamos diciendo que las personas están denunciando falsamente a los profesionales.

2. Ajustes al pronunciamiento sobre conflictos parentales.

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, comenta que, el sábado anterior, en la reunión realizada por la Comisión Ad- Hoc de conflictos parentales, se conversó sobre algunas solicitudes específicas al pronunciamiento que se está elaborando, el cual ha llevado un trabajo de investigación exhaustivo. Lo que quedaba pendiente era hacer un ajuste con el tema de la nomenclatura, y ya la Comisión se puso de acuerdo y se utilizará la nomenclatura "V6129- Niño Afectado por una Relación Parental Conflictiva".

La señora Méndez informa que la Fiscalía está haciendo los últimos ajustes al documento, posteriormente se traslada para una ultima revisión de la Comisión y finalmente se compartirá a Junta Directiva para revisión y posterior publicación.

La señora Mabel Ramírez, Vocal II de la Junta Directiva, amplia informando que esta nomenclatura es la que se considera que mejor describe la temática, y comenta que una vez publicado el pronunciamiento, la Comisión trabajará en la propuesta de Capacitaciones para el próximo año, para brindarlos al gremio.

Se toma nota.

3. Devoluciones a comisión telepsicología.

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, comenta que, en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-668-2022, la Fiscalía ya realizó la revisión a la propuesta de lineamientos de Telepsicología, presentada por la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología, por lo que consulta de que manera desea la Junta Directiva que le hagan llegar las observaciones o si deben compartirse la información directamente con la Comisión.

El señor Ángel Argüello, Presidente de la Junta Directiva, aclara que como esto fue una solicitud del cuerpo directivo, lo prudente sería que lo trasladen a este cuerpo directivo para valorar los ajustes, por lo que se considera conveniente que se pueda realizar un espacio de audiencia con la Fiscalía, para exponer estos ajustes, por lo que se solicita a la Secretaria Administrativa, coordinar lo correspondiente para llevar a cabo este espacio.

Se toma nota.

Presidencia

1. Entrega del producto final del Himno, en cumplimiento del ACUERDO JD.CPPCR-652-2022.

El señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, en vista de que la Dirección Ejecutiva compartió con el cuerpo directivo el producto final del Himno de este Colegio Profesional, en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-652-2022, somete a aprobación de la Junta Directiva brindar el recibido del producto final y solicita el aval para que este producto sea presentado en la celebración del 45 aniversario de este Colegio Profesional, que se llevará a cabo el próximo 10 de noviembre.

El cuerpo directivo realiza distintos comentarios respecto a el producto final ya que coinciden en que les gustó la letra de la canción, pero no la melodía, por lo que realizan sus observaciones y opiniones al respecto.

Finalmente se somete a votación para conocer si se avala este producto para proceder a presentarlo al gremio el próximo 10 de noviembre y el cuerpo directivo acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-753-2022

Con cuatro votos a favor y tres abstenciones correspondientes a, la señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta, la señora Laura Bogantes, Secretaria, y la señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva, se acuerda dar por recibido y aprobado el producto final presentado del Himno del CPPCR y se avala su presentación en el evento de celebración del 45 aniversario de este Colegio Profesional.

2. Propuesta de agenda para próximas sesiones 2022.

El señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, presenta propuesta de fechas de las siguientes Sesiones de Junta Directiva, con la finalidad de que sean valorados por el cuerpo directivo con la finalidad de contar con el aval correspondiente para la modificación correspondiente y las coordinaciones administrativas que correspondan, esto en vista de que el Colegio se cierra las últimas dos semanas de diciembre.

La propuesta de modificación propuesta es la siguiente:

- 9 de noviembre Sesión Extraordinaria (de audiencias)
- 16 de noviembre Sesión Ordinaria
- 7 de diciembre Sesión Ordinaria
- 14 de diciembre Sesión Extraordinaria (de correspondencia, adelantando la sesión ordinaria que se tenía programada para el 21 de diciembre)

El cuerpo directivo en atención a la propuesta procede a valorar las fechas y acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-754-2022

Avalar la realización de Sesiones de Junta Directiva para noviembre y diciembre 2022, de la siguiente manera:

- 9 de noviembre Sesión Extraordinaria (de audiencias)
- 16 de noviembre Sesión Ordinaria
- 7 de diciembre Sesión Ordinaria
- 14 de diciembre Sesión Extraordinaria (de correspondencia, adelantando la sesión ordinaria que se tenía programada para el 21 de diciembre)

Se instruye a la administración para que realice los ajustes que correspondan en atención a este cambio.

3. Análisis de observaciones realizadas por la Comisión para el Desarrollo Humano Sostenible, al Reglamento de Comisiones.

ACUERDO: JD.CPPCR-755-2022

Se traslada el tema de “Análisis de observaciones realizadas por la Comisión para el Desarrollo Humano Sostenible, al Reglamento de Comisiones”, para ser revisado en sesión Extraordinaria de Junta Directiva, N°12-11-2022 el próximo 09 de noviembre.

4. Informe de Firma de convenio con Ministro de Justicia y Paz.

El Señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, informa al cuerpo directivo que, en relación a la firma del convenio con el Ministerio de Justicia y Paz, el producto inmediato en el que se trabajará es la elaboración de un curso de formación donde los profesionales se puedan certificar en el Área de la Psicología Penitenciaria; esto ya fue delegado a la Oficina de Capacitación, para que dentro de las tareas del próximo año, se pueda realizar la contratación de expertos en psicología penitenciaria para que construyan un curso de aprovechamiento asincrónico, que tendrá una pasantía en las cárceles de Costa Rica.

Se toma nota.

5. Informe de Reunión con Ministra de Presidencia.

El Señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, informa al cuerpo directivo que, en la reunión llevada a cabo con la Ministra de Presidencia, quedó claro que la señora Natalia Díaz, desconocía el proyecto de Ley Nacional de Salud Mental, y sí mencionó que había escuchado sobre el tema, sin embargo, no estaba empapada de la información. Informó que sí ve con buenos ojos el proyecto y está interesada en apoyar esta iniciativa.

Comenta el señor Argüello que, además, se aprovechó el espacio para hacerle saber a la señora Díaz, nuestra preocupación por el cierre del Despacho de Apoyo Psicológico del 9-1-1 (DAP), y la señora ministra comentó que, desde que se levantó la declaratoria de emergencia, todos los fondos destinados para esto se eliminaron y dentro de esto se encontraba el despacho, por tal razón es que procede con el cierre.

Se toma nota.

6. Informe de Reunión con Viceministro de Salud y Directora de Secretaría Técnica en Salud Mental.

El Señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, informa al cuerpo directivo que, en la reunión llevada a cabo con el Viceministro de Salud y la Directora de Secretaría Técnica en Salud Mental, se conversó sobre un compromiso de todas las partes, para procurar que el Despacho de Apoyo Psicológico del 9-1-1, no se pierda, y el objetivo es que se instaure dentro del 9-1-1, como parte de la plataforma de RRHH y no como estaba anteriormente que pertenecía al Ministerio de Salud.

También comenta que, se conversó sobre el ajuste en el Reglamento de la Secretaría Técnica de Salud Mental, para hacer ver que la apertura de estas plazas puede ser también para Psicólogos(as) y no solo Médicos(as).

Se toma nota.

7. Avalar la Organización del Cine Foro en relación con las terapias de conversión y la posición de nuestro Colegio al respecto.

El Señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, informa al cuerpo directivo que, ha surgido la posibilidad de que nuestro Colegio pueda trabajar en la organización de un cine foro, con la finalidad de educar a la población sobre la temática de las terapias de conversión y la posición de nuestro Colegio al respecto, por lo que se solicita el aval de la Junta Directiva para que desde la Oficina de Comunicación puedan proceder con las gestiones requeridas y las coordinaciones, para que esta iniciativa se lleve a cabo.

Este cuerpo directivo en atención a la solicitud, acuerdan:

ACUERDO: JD.CPPCR-756-2022

Avalar la organización del Cine Foro en relación con las terapias de conversión y la posición de nuestro Colegio al respecto, por lo que se instruye a la Oficina de Comunicación para que proceda con las gestiones requeridas y las coordinaciones correspondientes, para que esta iniciativa se lleve a cabo.

8. Seguimiento Línea Aquí Estoy.

El Señor Ángelo Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-741-2022, comenta que tal como se conversó el miércoles 26 de octubre en la sesión Extraordinaria N°11-10-2022, aún no existe una solución inmediata distinta a la antes propuesta, para llenar los espacios que actualmente se encuentran vacíos en la atención de la línea Aquí Estoy, por lo que nuevamente se plantea la posibilidad de realizar una contratación temporal a alguno(a) de los(as) profesionales que han apoyado en algún momento el CAPP y ya cuenta con la capacitación requerida para el puesto.

El cuerpo directivo procede a dar su opinión al respecto y concuerda en que, ya que la única opción es hacer una contratación hasta el 16 de diciembre, sería prudente brindar la oportunidad a las personas que ya se encuentran contratadas brindando apoyo en la atención de la línea ASECCSS, para poderles ampliar el horario de trabajo y procurar ajustarlo en los espacios que no cuentan con psico operador y se valora la posibilidad de que si estas personas no cuentan con disponibilidad de ajustar sus horarios y extender la jornada, se pueda contratar a alguno(a) de los(as) profesionales que han apoyado en algún momento el CAPP y ya cuenta con la capacitación requerida.

El cuerpo directivo, habiendo discutido al respecto, acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-757-2022(A)

Instruir a la Administración, para que proceda de inmediato a consultar con las funcionarias contratadas para apoyar en la atención de la línea ASECCSS, si están de acuerdo en que se realice un ajuste en su contrato por un periodo hasta el 16 de diciembre, para poderles ampliar el horario de trabajo y procurar ajustarlo en los espacios que no cuentan con psico operador en la Línea Aquí Estoy.

ACUERDO: JD.CPPCR-757-2022(B)

Con cuatro votos a favor y tres abstenciones correspondientes a la señora Laura Bogantes, Secretaria, el señor Adrián Obando, Tesorero y la señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva, se acuerda que, en caso de que las funcionarias contratadas para la atención de la línea ASECCSS, no estén de acuerdo con atender la línea Aquí Estoy, extendiéndoles su jornada, se pueda realizar de manera prioritaria, la contratación temporal de alguno(a) de los(as) profesionales que han apoyado en algún momento el CAPP y ya cuenta con la capacitación requerida.

Tesorero

1. Gastos de representación.

El Lic. Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, hace la solicitud de aprobación de gastos de representación de los miembros de Junta Directiva, quienes debe trasladarse desde su lugar de residencia en zonas rurales, hasta el Colegio.

En atención a lo anterior, se acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-758-2022

- A) Aprobar gastos de representación para la señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, para los días:
- 25 de octubre cubriendo viáticos, por Reunión con Fiscalía
- B) Aprobar gastos de representación para la señora Mabel Ramírez, Vocal II de la Junta Directiva, para los días:
- 29 de octubre cubriendo viáticos, por Foro de Coordinadores(as) de Comisión.
- C) Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal de la Junta Directiva, para los días:
- 07 de noviembre cubriendo viáticos, por Reunión con Fiscalía
 - 14 de noviembre cubriendo viáticos, por Audiencia con Tribunal de Honor
 - 16 de noviembre cubriendo viáticos, por Sesión de Junta Directiva
 - 17 de noviembre cubriendo viáticos, por Unión de Fiscalías
 - 25 y 26 de noviembre cubriendo viáticos y hospedaje, por Asamblea General Ordinaria N°132-2022.

2. Informe de los Estados Financieros, corte a setiembre.

Ingresa a la sala la señora Ivannia Coto, Jefatura del departamento Financiero, quien con apoyo del señor Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva presentan detalladamente el informe y los estados financieros correspondientes al 30 de setiembre 2022.

Se abordan y aclaran algunas consultas presentadas por el cuerpo directivo.

La Junta Directiva en atención a lo presentado acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-759-2022

Esta Junta Directiva da por recibido y aprobado el informe con los estados financieros y ejecución presupuestaria presentado hasta el día 30 de setiembre 2022 brindado por el Equipo Financiero.

ARTÍCULO VII

Varios

1. **Respuesta de la colegiada Cyntia Navarro Argüello, código 9617, en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-730-2022.**

ACUERDO: JD.CPPCR-760-2022

Se traslada a la Fiscalía la respuesta brindada por la colegiada Cyntia Navarro Argüello, código 9617, en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-730-2022, para que procedan según corresponda.

ACUERDO: JD.CPPCR-761-2022

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°21-11-2022, celebrada el 02 de noviembre del 2022.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con cuatro minutos del 02 de noviembre del 2022.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc
Presidente

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda
Secretaria de Junta Directiva